TÉRMINOS DE REFERENCIA-TdR

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, suscribieron la Resolución de Subvención No. 2024QdV00004 con el propósito de implementar el proyecto de apoyo al fortalecimiento de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, para la consolidación de la transición hacia la paz en Colombia (Fase III), garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Este proyecto se desarrolla a través de dos (2) componentes, así: i) Acelerar el proceso de adopción de decisiones judiciales en el marco de los macrocasos de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (en adelante SRVR) a fin de lograr el cierre de la etapa de investigación judicial de los macrocasos. Para este fin, el apoyo se ha focalizado en subcasos específicos de los casos 03 y 09, de la siguiente manera:

- **Caso 03:** Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado. "Falsos positivos" – Subcaso: Fase nacional.

- **Caso 09:** Crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos en el marco del conflicto armado colombiano a través de los subcasos de:
    - Amazonía y Orinoquia
    - Chocó
    - Buenaventura, Dagua y Pacífico Medio
    - Sierra Nevada de Santa Marta y zonas adyacentes.

Sin perjuicio del apoyo a otros casos y subcasos de la SRVR que requieran apoyos orientados al cierre de la etapa de investigación judicial.

Y el componente ii). Diseño y puesta en marcha un proyecto restaurativo en la línea de memorialización y reparación simbólica para el desarrollo de medidas de contribución a la reparación, en el marco de una sanción propia que fortalezca el sistema restaurativo.

En el marco del proceso dialógico, y de acuerdo con los ejercicios de planeación realizados a la fecha en la JEP se ha destacado como meta a corto plazo lograr el cierre de la etapa de investigación judicial de los macrocasos. Para este fin, se ha identificado la necesidad de apoyar el cierre de la investigación del subcaso Sierra Nevada de Santa Marta y algunos municipios de la Serranía del Perijá, del Caso 09, en función de adoptar un auto de determinación de hechos y conductas (ADHC) en el subcaso, y contribuir al avance general

del macrocaso. Esto requiere fortalecer las capacidades de la Sala para surtir con la mayor celeridad posible el procedimiento que precede ese cierre investigativo.

Revisada la planta del Despacho, se identifica que la misma no cuenta con personal de planta suficiente y que cumpla con el perfil requerido, para apoyar actividades de clasificación, sistematización y análisis de información recaudada en el Caso 09, que permitan la adopción de un ADHC en el subcaso SNSM y contribuyan al avance general del macrocaso.

1. Identificación del proceso en la Programación Operativa General (POG):

- Numero de ítem PAA: 1276 – 1277.
- Resultado POG: No. 1. Acelerado el proceso de adopción de decisiones judiciales en el marco de los macrocasos de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR).
- Actividad: A.5 Apoyo para la generación del Auto de Determinación de Hechos y Conductas del Caso 09, Subcaso Sierra Nevada de Santa Marta y zonas adyacentes.
- Rubro del POG: A.13 Honorarios de personal local.
- Presupuesto POG: $73.7540688 en razón a dos contratos.
- Número de BPIN: B2022011000068.
- Número de CDP: 1926 y 2026 de 2026 del 03 de julio de 2026 - Subunidad ejecutora: 44-01-01-001 SUBVENCIÓN AECID.

2. Información de aplicación al proceso:

- Número de vacantes: 2 (dos)
- Tipo de proceso: Lista corta 3 hojas de vida
- Tipo de Contrato: Prestación de servicios
- Contratante: Jurisdicción Especial para la Paz -JEP
- Financiador: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID.

3. Perfil requerido:

3.1 Educación formal requerida

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación - Requerido	Núcleos Básicos de conocimiento

Educación superior profesional	Derecho y afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines Filosofía, Teología y Afines Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines

3.2 Experiencia mínima requerida

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Perfil mínimo:

Tipo de Experiencia	Meses
Experiencia profesional	25- 33

4. Información del contrato

4.1 Datos generales

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de clasificación, sistematización y análisis de información recaudada en el Caso 09, que permitan la adopción de un ADHC en el subcaso SNSM y contribuyan al avance general del macrocaso. (AECID)

Valor Total del Contrato: **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($15.775.306)**

La contratación estará exenta de impuestos nacionales contemplados en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, que consagran la exención para las donaciones de gobiernos o entidades extranjeras (IVA, aranceles, gravamen financiero, impuesto al consumo).

El monto y el perfil de esta contratación se estimó con base en la tabla de honorarios del Departamento Nacional de Planeación (versión 2021) con valores actualizados a 2025, la cual

fue adoptada por el proyecto para establecer los requisitos de formación y experiencia y equivalencia, así como para la estimación de los honorarios correspondientes a los perfiles requeridos.

Forma de Pago:

- Un primer pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.482.858), o proporcionalmente por valor diario de $204.874 calculados desde el inicio del contrato y hasta la finalización del periodo correspondiente contra entrega y aprobación de los productos 1 y 4.
- Un segundo pago por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($6.146.224) contra la entrega y aprobación de los productos 2 y 4.
- Un tercer pago por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($6.146.224) contra la entrega y aprobación de los productos 3 y 4.

Los pagos serán cancelados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, así como la presentación del informe de ejecución del contratista y la acreditación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social.

Duración del Contrato: Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución del contrato:

País	**Departamento(s)**	**Municipio(s)**
Colombia	Bogotá D.C	Bogotá D.C

Se prevén desplazamientos en el marco del contrato: SI: _____ NO: __X___

En el evento en que el contratista deba desplazarse en ejercicio de sus obligaciones dentro del territorio nacional o internacional, se le reconocerán los gastos de desplazamiento y gastos de viaje, en los términos de la Resolución No. 599 de 2024 modificada por la Resolución 727 de 2025, o acto que lo modifique o sustituya que se encuentre vigente. Lo cual deberá ser informado con antelación a la Subdirección Financiera para consecución de recursos para financiar el desplazamiento.

4.2 Obligaciones generales

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar a **LA JEP**, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos *(físicos y electrónicos)* a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
5. Suministrar información y elaborar las respuestas a los requerimientos efectuados por las auditorías del proyecto, de los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. Esta obligación será exigible en todo tiempo, por lo que **EL CONTRATISTA** se obliga a atender las observaciones realizadas y las eventuales devoluciones de recursos por la no elegibilidad de los gastos que por su gestión se ocasionen, en los términos de la subvención.
6. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de **LA JEP**.
7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA JEP**, según la normatividad vigente.
8. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
9. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales)*, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
10. Para efectos del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral reportar las novedades al supervisor del contrato, si durante la ejecución de este se produce alguna modificación a esta información.
11. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones pactadas, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el mismo.
12. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
13. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de

sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

14. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
15. Presentar los informes, y demás documentos requeridos para el pago conforme lo definido en la forma de pago. En la facturación de los servicios prestados o en la emisión de la cuenta de cobro o documento equivalente, se debe hacer una mención expresa sobre la fuente de financiación. En el caso de la factura electrónica dicha mención debe hacerse directamente en la factura previo a su emisión, de tal forma que el documento original contenga dicha mención "Proyecto financiado y pagado por la AECID - Cooperación Española"
16. Registrarse, o mantenerse registrado en el SECOP II, y cargar en el expediente electrónico del contrato los soportes de ejecución de sus obligaciones contractuales.

4.3 Obligaciones específicas

1. Formular un plan de trabajo y una herramienta de seguimiento para la ejecución de las obligaciones contractuales.
2. Clasificar y sistematizar los documentos que integran las fuentes de información del Caso 09, en particular, del subcaso Sierra Nevada de Santa Marta y algunos municipios de la Serranía del Perijá.
3. Elaborar documentos analíticos a partir de la información clasificada y sistematizada, conforme a las variables y orientaciones definidas por los despachos co-relatores, que contribuyan a la adopción de un ADHC en el subcaso SNSM y al avance general del Caso 09.
4. Participar en las reuniones de planeación, orientación, evaluación y seguimiento de las actividades contractuales que sean convocadas por los equipos de los despachos co-relatores o por cualquier otra dependencia de la JEP que lo requiera.
5. Elaborar informes mensuales de actividades que den cuenta de las acciones adelantadas respecto a cada obligación y la entrega del producto específico pactado para cada desembolso.

4.4 Productos esperados

1. Plan de trabajo y primer documento de sistematización y análisis de información de acuerdo con las instrucciones del Despacho Relator del subcaso SNSM del Caso 09.
2. Un segundo documento de sistematización y análisis de información de acuerdo

con las instrucciones del Despacho Relator del subcaso SNSM del Caso 09.

3. Un informe final y tercer documento de sistematización y análisis de información de acuerdo con las instrucciones del Despacho Relator del subcaso SNSM del Caso 09.

Nota: los productos 1 al 3, al ser insumos para la construcción del Auto de Determinación de Hechos y Conductas del Subcaso Sierra Nevada de Santa Marta, gozan de reserva judicial. Al efecto, el despacho deberá acreditar la recepción a conformidad y verificación del producto y dejará constancia de esta acción en el informe de supervisión.

4. Informe mensual de actividades donde no se expongan datos objeto de reserva judicial ni sensibilidad del proceso.

5. Criterios de calificación y selección

5.1 Criterios de calificación de las hojas de vida:

Criterio	Criterio obligatorio	Puntaje máximo (Sumatoria Total 100 puntos)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	Si, habilitantes	20 puntos	Títulos de pregrado en los términos señalados en esta convocatoria. En caso de que el titulo sea expedido en el exterior es necesario contar con la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
Experiencia	Si, habilitante	20 puntos	Certificaciones que den cuenta de la experiencia profesional exigida en esta convocatoria.
Entrevista	Si	30 puntos	Se realizará una entrevista virtual o presencial, en la que se indagará sobre la experiencia y conocimientos específicos sobre el objeto del contrato.
Prueba técnica	Si	30 puntos	Será una prueba escrita que se debe remitir por correo electrónico conforme a los plazos y pautas

			establecidas en la prueba.

5.2 Criterios de valoración adicionales:

Criterio	Puntaje	Calificación de criterio de evaluación
Formación adicional a la mínima requerida	Máximo 5 puntos	Título de formación en pregrado y posgrado adicional al exigido en los TdR. 1. Título de formación en pregrado adicional: 1 punto. 2. Título de formación de posgrado: 4 puntos.
Experiencia relacionada	Máximo 5 puntos	Certificaciones de experiencia de trabajo en la JEP, relacionada con la investigación judicial de macrocasos o el procesamiento y análisis de información para la adopción de decisiones judiciales.

6. Documentos requeridos para manifestar su postulación

Para participar en el proceso de selección deberá aportar:

- Formato Hoja de Vida suministrado por la JEP
- Certificados de estudio (diplomas de bachiller, pregrado, y posgrado - tarjeta profesional (Si aplica) - matricula profesional (Si aplica) - certificado de Vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica) – certificado de antecedentes de la profesión (si aplica).
- Certificación de experiencia
- Certificados o soportes de cumplimiento de requisitos adicionales (si aplica)
- Definición situación Militar (si aplica)

Tenga en cuenta que, en caso de ser seleccionado, se realizará la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas, REDAM, así como la revisión en listas restrictivas de Unión Europea (UE), en caso de tener anotaciones en alguno de estos

registros, se recomienda abstenerse de presentarse, ya que no podrá ser seleccionado.

7. Documentos requeridos para la contratación

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá estar registrada en el SECOP II y disponer de los siguientes documentos para su contratación:

1. Cédula de ciudadanía con certificado vigencia de la registraduría.
2. Libreta militar (si aplica).
3. Certificados de estudio (diplomas de bachiller, pregrado, y posgrado - tarjeta profesional (Si aplica) - matricula profesional (Si aplica) - certificado de Vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica) – certificado de antecedentes de la profesión (si aplica)).
4. Certificados de experiencia.
5. Certificación bancaria.
6. Examen médico preocupacional[1]
7. Afiliación a salud y pensión como independiente.
8. Formato de inhabilidades e incompatibilidades JEP.
9. Registro Único Tributario - Rut.
10. Certificados de antecedentes (Procuraduría- Contraloría-Policía Nacional-Registro Nacional de Medidas Correctivas-Registro de deudores Alimentarios Morosos).
11. **LA JEP** realizará la consulta en la lista de medidas restrictivas de la Unión Europea para contratar.
12. Comprobante de usuario de SECOP.
13. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. (si aplica)
14. Formato Hoja de Vida suministrado por la JEP.

8. Supervisión

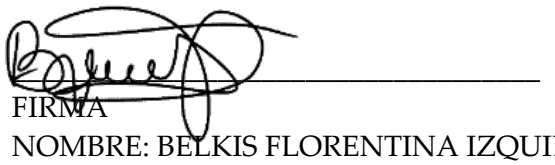
La supervisión de este contrato será ejercida por la Magistrada Belkis Florentina Izquierdo Torres de la Sala de Reconocimiento y Verdad o quien haga sus veces, quien será responsable de velar por los intereses de **LA JEP** y el cumplimiento del contrato.

9. Póliza de cumplimiento

[1] "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.".

Tenga en cuenta que **LA JEP** exige la presentación de garantía de cumplimiento del contrato. El valor de esta póliza debe ser asumido por **EL CONSULTOR** y debe presentarse una vez se suscriba el contrato en SECOP II.

En constancia, se suscribe el 07/10/2026



FIRMA
NOMBRE: BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES
CARGO: Magistrada SRVR